

Expertos plantean la necesidad de una regulación normativa de la consulta médica

Las VII Jornadas de Comisiones Deontológicas de Colegios de Médicos, que se celebran estos días en el ICOMEM, están sacando a la luz importantes temas, analizados bajo el prisma de la deontología médica. Alguno de ellos ha cobrado especial interés como ha sido el análisis de la consulta bajo el punto de vista deontológico o el de las remuneraciones económicas, sus problemas y sus consecuencias éticas y deontológicas

Madrid, 16 de enero 2009 (medicosypacientes.com)

El Colegio de Médicos de Madrid (ICOMEM) acoge estos días en su sede las VII Jornadas de Comisiones Deontológicas de Colegios de Médicos, con un nutrido programa científico sobre las cuestiones más candentes en torno a la profesión médica y sobre las que, de una manera u otra, la deontología profesional tiene algo que decir. La Jornada finaliza hoy, viernes, con la clausura a cargo del presidente del Consejo General de Colegios de Médicos, el doctor Isacio Siguero.

En este sentido, uno de los temas que más interés ha despertado ha sido el del abordaje de la problemática de la consulta médica y del tiempo que se le dedica, así como las connotaciones deontológicas que de todo ello se deriva, y que han sido abordados en el marco de una mesa redonda moderada por el vocal de la Comisión Deontológico del Colegio de Médicos de Madrid, el doctor Modoaldo Garrido Martín, bajo el título "La consulta médica en menos de diez minutos desde el punto de vista ético-deontológico".

Una de las propuestas-debate que más interés ha suscitado entre los asistentes ha sido la aportada por otro de los vocales de la Comisión Deontológico del ICOMEM, el doctor Javier Ladrón de Guevara, sobre la necesidad de una regulación normativa de la consulta médica. El planteamiento de este experto parte del reconocimiento de la "pobre normativa que en España existe al respecto", dado que, a su juicio, sólo regula lo menos conflictivo sin penetrar en aspectos de mayor calado. Desde el punto de vista de este vocal de Deontología, "estamos huérfanos en cuanto a una normativa de este estilo, sin que, en esta materia, la deontología, precisamente, sirva de mucho al ocuparse ésta de aspectos más generales y no tan particulares como se dan en la consulta".

Muchos de estos aspectos, como ha explicado durante su intervención, se derivan de la importante transformación sufrida en las consultas, que nada tienen que ver con las de hace 20 años, y a la que los facultativos han tenido que adaptarse y distribuir el tiempo de las mismas de otra manera. Entre estas diferencias, como ha señalado dicho ponente cabe destacar las culturales e idiomáticas, el cada vez mayor control administrativo adjudicado al médico, con la correspondiente carga burocrática, aparición de nuevas funciones, sobre todo en el ámbito de la A.P. asociadas a docencia e investigación, así com la aplicación de cada vez más protocolos clínicos.

Esta redistribución del tiempo, a juicio de Ladrón de Guevara, ha repercutido negativamente, sobre todo, en la relación médico-paciente, aportando como ejemplo de esta circunstancia el dato de que el 80 por ciento de los médicos interrumpen al paciente en el primer minuto de consulta, como medida paliativa de la carencia del tiempo necesario para una asistencia de calidad.

Asimismo, como ha apuntado otro de los ponentes, el doctor José Arechederra, miembro también de la Comisión Deontológica de la entidad colegial madrileña, "la falta de tiempo puede incidir también en la dificultad para cumplir la 'lex artis', sobre todo en aspectos como la información al paciente y la cumplimentación de la historia clínica".

Llegados a este punto, y como se ha debatido en esta mesa, incluso podrían ser cuestionables los 10 minutos por paciente tan demandados, sobre todo en el primer nivel asistencial, a instancias de las Sociedades Científicas, son las que han estimado esa fracción de tiempo, puesto que la Administración ni siquiera tiene argumentos para debatir sobre este tema, siendo éste otro de los motivos que podrían justificar la necesidad de una regulación de la consulta.

Experiencias reguladoras

En este punto ha intervenido el doctor Vicente Moya, presidente de la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Madrid y anfitrión de las Jornadas, interesado por la propuesta de la regulación detallada de las consultas, y que enriqueció el debate al contar la única experiencia que el conoce en este sentido, acaecida en la antigua Unión Soviética.

Según ha recordado el doctor Moya, "allí, la consulta médica estaba reglamentada muy detalladamente. Uno de los aspectos reglamentados, precisamente, era el de los 10 minutos por consulta, repartidos en: un minuto se dedicaría a saludar y despedir al paciente, cubriendo así la parte más social de la consulta; a continuación se destinaban tres minutos a la anamnesis; dos minutos para la exploración clínica; otros dos para la prescripción; y los dos restantes para cumplimentar toda la documentación de la que el propio facultativo se tenía que hacer cargo".

Tras escuchar al presidente de la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Madrid, su compañero Ladrón de Guevara percibe que ese tipo de regulación en nuestro país sería un tanto complicada, y que por lo que hay que empezar, por tanto, es por penetrar en el núcleo del problema, en este caso la falta de tiempo, para comprobar, por ejemplo, la mala gestión que se realizan de las agendas médicas, algo que, en su opinión, debería empezar a enseñarse desde las Facultades de Medicina.

Problemática de los honorarios médicos

El tema de la inversión es otro de los elementos que fallan, y que va a repercutir de una manera importante en las retribuciones de los médicos, aspecto que también se ha abordado en otra de las mesas redondas de estas VII Jornadas.

Bajo el título "los denominados contrato basura y la problemática de los honorarios médicos desde el punto de vista deontológico", se ha hecho un repaso a la situación de estos dos aspectos.

Médicos y pacientes